

CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

CIUDAD - Hasta un máximo de 4 puntos

- a.** Entidad (persona física o jurídica) 0,8 puntos
1. Base social o trayectoria
 2. Número de proyectos desarrollados el año anterior
 3. Número de proyectos desarrollados el año anterior en colaboración con terceros
 4. Nivel de autonomía financiera y equilibrio entre fuentes de financiación
 5. Número de personas voluntarias
- b.** Fundamentos 0,8 puntos
1. Colaboración o complementariedad con la acción de la Administración local considerando los valores que contiene, proyecta y promueve
 2. Ajuste a la realidad social y cultural y a las necesidades del colectivo al que se dirige
 3. Que el proyecto aborde nuevos fenómenos sociales en la ciudad y plantee nuevos enfoques
 4. Nivel de concreción, coherencia interna y viabilidad del proyecto (cualitativa, económica y permanencia temporal)
 5. Grado de participación del colectivo beneficiario en el diseño del proyecto
 6. Nivel de concreción de los indicadores de seguimiento del proyecto y grado de adecuación a las actividades propuestas
- c.** Impacto 0,4 puntos
1. Relevancia del proyecto (impacto esperado entre el colectivo destinatario)
 2. Aumento de la capacitación de las personas o de los colectivos implicados
 3. Mejora de la sensibilización de la población en general respecto al objeto del proyecto
 4. Grado de mejora del acceso a la información del proyecto (se valorará el uso de nuevas tecnologías)
- d.** Solidez y financiación 0,8 puntos
1. Capacidad y recursos para gestionar, ejecutar y evaluar el proyecto
 2. Plan de financiación del proyecto (aportación propia, porcentaje solicitado, previsión y capacidad para conseguir otras fuentes de financiación y recursos)
- e.** Incorporación de la perspectiva de género 0,4 puntos
1. La entidad incorpora la igualdad de género en su funcionamiento (estatutos, objetivos, misión, trayectoria o estructura organizativa)
 2. La igualdad de género se incorpora en el proyecto presentado a partir de su metodología (implementación, seguimiento y evaluación) o del contenido (atendiendo a los objetivos, actividades, población destinataria, valores que promueve)
- f.** Incorporación de la perspectiva ecosocial, la ambientalización y el consumo responsable en el proyecto 0,4 puntos
- El proyecto incorpora, en sus distintas fases, acciones concretas con beneficios ambientales y sociales. Son ejemplos de ello el fomento de la alimentación sostenible, la ambientalización de eventos, el uso de energías renovables, la contratación y la compra sostenible de servicios y productos (incluidas la economía social y solidaria y la compra local), el fomento del transporte público, la prevención de residuos, etc.
- g.** Incorporación de la perspectiva intercultural al proyecto 0,4 puntos
1. La entidad incorpora la perspectiva intercultural en sus estatutos, objetivos o misión, memoria de actividades o estructura organizativa.
 2. El proyecto presentado prevé la incorporación de la perspectiva intercultural en su desarrollo a partir de su metodología (diseño, implementación, seguimiento y evaluación) o del contenido (atendiendo a los objetivos, actividades, valores que promueve).